

Ficha de Convocatoria

Título

Ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación 2014

Finalidad

Regular el procedimiento de concesión, con sujeción a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de ayudas al fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, que se desarrollen a través de las siguientes líneas de actuación:

1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación
2. Creatividad y vocaciones científicas
3. Redes de comunicación y divulgación de la ciencia y la innovación.

Destinatarios

- Personas físicas
- Personas jurídicas (entidades, asociaciones, empresas...)

Podrá ser solicitante y beneficiaria de las ayudas previstas en la presente convocatoria toda persona o entidad con personalidad jurídica propia, con sede y legalmente constituida en España en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda.

En la modalidad 3.1. solo podrán ser beneficiarias aquellas entidades cuyo registro en la Red UCC+i esté en vigor, o aquellas que, habiendo presentado su registro antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sean reconocidas como miembros de la Red UCC+i.

Requisitos

SOLICITUDES:

El plazo para elevar a definitivas las solicitudes presentadas por el responsable de la acción finalizará el **12 de junio de 2014 a las 17:00 horas** (hora peninsular española).

Una vez elevada a definitiva la solicitud por el responsable de la acción, se deberá proceder a la firma electrónica de los documentos por parte del representante legal de la entidad solicitante.

Sólo se entenderán debidamente presentadas las solicitudes que antes de las 13:00 horas (hora peninsular española) del 13 de junio de 2014, hayan sido firmadas electrónicamente por parte del representante legal de la entidad solicitante.

PARTICIPACIÓN

Toda entidad podrá presentar cuantas solicitudes de ayuda estime oportuno, para la financiación de acciones enmarcadas en las distintas líneas de actuación definidas en el apartado dos de la convocatoria y a las modalidades en las que éstas se articulan.

Las solicitudes serán evaluadas en función de la modalidad en la que sean presentadas. Las solicitudes solo podrán presentarse a una de las modalidades de participación.

Las entidades podrán participar bien individualmente o bien en coordinación con otras entidades que a su vez cumplan los requisitos exigidos a los beneficiarios de la convocatoria. En este último caso, sólo uno de los solicitantes actuará como coordinador de la propuesta y se responsabilizará de la ejecución y distribución de la ayuda concedida al resto de los participantes en la acción.

Tipo y Cuantía

MODALIDADES DE PROYECTOS Y ACTUACIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN

Línea de actuación 1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación

- **Modalidad 1.1. Fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación**

Dentro de esta modalidad se financiarán proyectos de divulgación y comunicación sobre cualquier temática científica y tecnológica dirigidos a público no especializado y ligados a los valores sociales y económicos de la actividad científica.

Además, se financiarán proyectos que fomenten la innovación como actitud individual y la creatividad, para dar lugar a soluciones originales y novedosas a través de la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos.

En esta edición de la Convocatoria, y dentro de esta modalidad, serán valorados positivamente según los criterios de evaluación establecidos en el apartado 11 de la presente Convocatoria, todos aquellos proyectos cuya ejecución se realice en alguno de los siguientes formatos:

1. Proyectos de contenido **audiovisual** (documentales, programas de TV, audiovisuales de animación, etc.) y **programas de radio** de divulgación científica.
2. **Audiovisuales dirigidos al público en general mediante los que los científicos den a conocer la actividad de sus grupos o sus proyectos de investigación de una forma cercana y accesible.** ([Ver vídeo de ejemplo pulsando aquí](#))
3. Proyectos que desarrollen **aplicaciones para dispositivos** móviles y **videojuegos** dirigidos a aumentar la cultura científica de la población española y fomentar la participación ciudadana en la ciencia y la

tecnología.

- **Modalidad 1.2. Estudios sobre cultura científica.** Se financiarán estudios sobre ciencia, tecnología y sociedad cuyo objetivo sea conocer mejor el estado de la cultura científica en España, así como el impacto de las actividades de divulgación y comunicación de la ciencia española.
- **Modalidad 1.3. Congresos científicos singulares.** El objetivo de esta modalidad es contribuir a la financiación de congresos científicos singulares, entendiéndose por tales aquellos que no tienen un carácter periódico, que se organizan con motivo de un hecho científico o efeméride destacada o bien aquellos que teniendo un elevado impacto internacional se celebran y organizan en nuestro país contribuyendo a mejorar la imagen de la ciencia española. Dichos congresos deberán incluir en sus programas actividades de divulgación o comunicación social de la ciencia.

Línea de actuación 2. Creatividad y vocaciones científicas

Esta línea de actuación contempla las siguientes modalidades de acciones:

- **Modalidad 2.1. Fomento de la creatividad y las vocaciones científicas.** Proyectos cuyo objetivo sea promover las vocaciones científicas entre escolares y jóvenes no universitarios mediante el contacto directo con el método y la práctica investigadora. Se fomentará la puesta en valor de la utilidad social y económica de la **ciencia y tecnología y su atractivo como profesión.**

Serán valorados positivamente según los criterios de evaluación establecidos en el apartado 11 de la presente Convocatoria, todos aquellos proyectos cuya ejecución se realice en alguno de los siguientes formatos: materiales educativos, aplicaciones para dispositivos móviles, videojuegos y talleres presenciales.

- **Modalidad 2.2. Ferias de la ciencia.** En esta modalidad se financiarán proyectos cuyo objetivo sea la organización de una feria de ciencia, dirigida a jóvenes estudiantes no universitarios, y abierta al público, en la que los propios estudiantes presenten los resultados de un proyecto experimental de ciencia y tecnología que han llevado a cabo con el apoyo de sus profesores.

Línea de actuación 3. Redes de divulgación y comunicación de la ciencia y la innovación

- **Modalidad 3.1: Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).** Desde esta modalidad se dará apoyo al programa de actividades de una UCC+i, sea esta de nueva creación o ya existente.

Sólo se podrán presentar en esta modalidad aquellas entidades cuyo registro esté en vigor, o aquellas que, habiendo presentado su registro antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sean reconocidas como miembros de la Red.

- **Modalidad 3.2: Red de Museos de Ciencia y Tecnología.** Desde esta modalidad se dará apoyo al desarrollo de exposiciones o programas de planetario así como a la itinerancia y reciclaje de exposiciones ya existentes, cuyo objetivo sea optimizar las inversiones realizadas. En el caso de nuevas exposiciones los proyectos deberán ser solicitados por museos y centros de ciencia y tecnología o planetarios de España (como entidad principal en la solicitud) y desarrollarse en colaboración con el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT). Esta colaboración se materializará en que la exposición incluya piezas de la colección del MUNCYT o en la presentación de una propuesta para que cualquiera de sus dos sedes pueda acoger la exposición objeto de financiación.

[Información sede Madrid.](#)

[Información sede Coruña.](#)

- **Modalidad 3.3: Red Local de Divulgación de la Ciencia y la Innovación.** Proyectos destinados a dar apoyo a actividades cuyo objetivo sea la promoción de la cultura científica, tecnológica y de innovación realizada desde los Ayuntamientos, con el fin de potenciar los esfuerzos realizados a nivel local en materia de divulgación.
- **Modalidad 3.4: Red de Ventanas del MUNCYT.** Desde esta modalidad se financiarán, con una dotación máxima de 10.000€, proyectos destinados a crear espacios expositivos, conocidos como *Ventanas del MUNCYT*, en espacios públicos de divulgación cultural que puedan albergar temporalmente algunas de las piezas que componen la colección del Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT).

[Información Ventanas del MUNCYT.](#)

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

El importe global máximo que con carácter estimativo se destinará para la concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria es de **3.250.000 € (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS)**.

Dado el carácter estimado de dicho importe, la concesión de las ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Se estima que dicho importe se distribuirá, tal y como se detalla en el [cuadro explicativo de la web de Más Información](#)

Documentación

Una vez cumplimentado el [formulario de solicitud y el resto de documentación requerida a través del sistema electrónico de participación](#), se deberá elevar la solicitud a definitiva por el responsable de la acción.

Más información sobre la Solicitud y documentación a presentar [aquí](#).

Tipo de Financiación

Ayudas

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria podrán financiar hasta una cuantía máxima del 60% del presupuesto total del proyecto presentado en la solicitud con un límite máximo de 150.000 € por solicitud.

En el caso de los audiovisuales del apartado b) de la modalidad 1.1. Fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, el límite máximo de financiación será de 1.500€ por pieza audiovisual.



Plazo de Presentación

Desde: 29 de abril de 2014

Hasta: 13 de junio de 2014 13:00:00

Más Información

[Web de FECYT](#)

